



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie B:
RÉGIMEN INTERIOR

28 de diciembre de 2023

Núm. 20

Pág. 1

Personal y organización administrativa

ACTOS

295/000022 (CD) Convocatoria de 30 de diciembre de 2022 de oposición para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales.
950/000008 (S) *Relaciones provisionales de candidatos admitidos y excluidos.*

RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023, DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DEL CUERPO DE LETRADOS DE LAS CORTES GENERALES, POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CITADA OPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria de la oposición para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, de 30 de diciembre de 2022 (Boletín Oficial del Estado núm. 15, de 18 de enero de 2023), el Tribunal designado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado a tal efecto, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, por los turnos libre y de discapacidad, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso. Dichas relaciones de admitidos y excluidos figuran, respectivamente, como Anexos I y II de la presente resolución.

Segundo.

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, así como en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado, de la presente resolución, junto con las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por los turnos libre y de discapacidad, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso.

Tercero.

Declarar, de conformidad con la citada base sexta de la convocatoria, la apertura de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, dentro del cual podrán presentarse reclamaciones a las citadas relaciones o subsanarse los defectos en que se hubiere incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión u omisión del aspirante de las listas de admitidos.

La subsanación de defectos deberá realizarse mediante la presentación por correo electrónico, a la dirección oposicion.letrados2023@congreso.es, del escrito de subsanación, según el modelo que se figura como Anexo III de la presente resolución, adjuntando, en su caso, la documentación correspondiente. En el supuesto de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación electrónica de la

subsanción, se estará a lo que establece el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2023.—La Presidenta del Tribunal, **Francina Armengol Socias**.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes admitidos

TURNO LIBRE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF
ANTÓN.	CANO.	BEATRIZ.	***2230**
ARANDA.	BRIONES.	BEATRIZ.	***2526**
BENAVENTE.	BARCIA.	MARÍA.	***5260**
CORRILLERO.	MARTÍN.	MARÍA DEL ROSARIO.	***5095**
DE SANDE.	BLÁZQUEZ.	CARMEN.	***1226**
GARCÍA.	CANALS.	NURIA ANTONIA.	***8813**
GARCÍA.	LÓPEZ.	MIGUEL ÁNGEL.	***0483**
GARCÍA.	ORTEA.	ENRIQUE.	***9279**
GONZÁLEZ.	MURILLO.	JUAN LUIS.	***9578**
GONZÁLEZ DEL YERRO.	LOSADA.	JUAN.	***2268**
HERNÁNDEZ.	GONZÁLEZ.	MARÍA.	***5230**
MARTÍN.	CARRASCO.	CARLOS.	***1821**
MURCIEGO.	LOZANO.	MARÍA ELENA.	***2939**
RIESGO.	BARRIGA.	ANA.	***8966**
SALAS.	MARTÍNEZ.	NATIVIDAD.	***2144**
SIERRA.	QUERO.	FRANCISCO JOSÉ.	***7532**

TURNO DE DISCAPACIDAD

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF
ÁLVAREZ.	LÓPEZ.	CRISTINA.	***1498**
LUNA.	CRESPO.	ANTONIO.	***1458**
MARTÍNEZ.	GARCÍA.	ROCÍO.	***5851**

ANEXO II

Relación provisional de aspirantes excluidos

TURNO LIBRE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF	Motivo de exclusión
LACARRA.	MARTÍN.	MARÍA EULALIA.	***5936**	A
RODRÍGUEZ.	GONZÁLEZ.	ANTONIO.	***0975**	A, B
TORAL.	PAZOS.	SANTIAGO NICOLÁS.	***6322**	A
VILLALABEITIA.	NAVAJAS.	IGNACIO JULIÁN.	***8280**	A

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A) No acreditar en forma la exención del pago de los derechos de examen (15 euros). En el caso de personas desempleadas, debe acreditarse estar inscritas en situación de desempleo en los términos establecidos en la convocatoria o, en otro caso, abonar los derechos de examen.

B) No poseer o no haber declarado poseer la titulación requerida. Debe consignarse la denominación oficial completa del título exigido y el centro que lo expidió.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie B Núm. 20

28 de diciembre de 2023

Pág. 4

ANEXO III

Escrito de subsanación de defectos

Apellidos y nombre

DNI n.º

Cumplimentar únicamente los apartados correspondientes al motivo o motivos por los que haya sido excluido/a.

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN		DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN O DATOS QUE SE CONSIGNAN
A)	<input type="checkbox"/>	a) En caso de abono de los derechos de examen (15 euros), es preciso aportar justificante de transferencia bancaria, donde figure: la cuenta de destino (CaixaBank, cuenta número ES22 2100 5731 7702 0025 6776 , o en el caso de clientes de CaixaBank (línea abierta clientes) a través del Código Entidad 0796252 , en la forma que se indica en la Base Quinta.1 de la convocatoria; la cantidad ingresada; y, en el concepto, la indicación “ CLCG ”, así como el nombre y apellidos y número de documento nacional de identidad.
	<input type="checkbox"/>	b) En caso de exención por encontrarse en situación de desempleo, debe acompañarse documento que acredite estar inscrito en situación de desempleo , y que tal acreditación comprenda un período mínimo ininterrumpido de seis meses, inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE (18 de enero de 2023).
B)	<input type="checkbox"/>	El título exigido en esta convocatoria es el de Licenciado/a o Graduado/a en Derecho . Debe consignarse la denominación oficial completa del título exigido y el centro que lo expidió:
OBSERVACIONES ADICIONALES:		

El/La abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente escrito, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos declarados cuando sea requerido/a para ello.

En a de de
(Firma del interesado/a)

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Cortes Generales
 - Finalidad: gestión de la oposición.
 - Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos [artículo 6.1, apartados c y e) del Reglamento General de Protección de Datos].
 - Destinatarios: el nombre, los apellidos y cuatro cifras numéricas aleatorias del DNI podrán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en la página web de cada Cámara.
 - Derechos: los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.
- La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en <https://www.congreso.es/cem/proteccion-datos>

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DEL CUERPO DE LETRADOS DE LAS CORTES GENERALES.